



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2023

Expte. N° 24.573/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para su evaluación el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CÁRCELES, en el marco del Plan de Gestión de la SECRETARÍA ACADÉMICA, aprobado mediante Resolución R-N° 1228-22.

QUE dicha propuesta adjunta de fs. 1 a 24, está dirigida a planificar, coordinar y evaluar instancias formativas destinadas a personas privadas de su libertad alojadas en diferentes unidades penitenciarias de la Provincia de Salta.

QUE el Programa de Educación en Cárcel se inscribe en una política académica orientada a garantizar el derecho a la educación reconocido por diferentes leyes nacionales y tratados internacionales, intentando así aportar elementos para la edificación de una sociedad más democrática, inclusiva y justa, en tanto la educación en contextos de encierro es una forma de respetar y salvaguardar la dignidad de las personas privadas de libertad, reconociendo su potencial para el desarrollo personal y la reintegración social.

QUE este RECTORADO avala el proyecto presentado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CÁRCELES, en el marco del Plan de Gestión de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aprobado mediante Resolución R-N° 1228/22, de acuerdo a la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0863-2023



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

SECRETARÍA ACADÉMICA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CÁRCELES

FUNDAMENTACIÓN

El presente Programa de Educación en Cárceles, dependiente de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, está pensado con el objeto de planificar, coordinar y evaluar propuestas educativas destinadas a personas privadas de su libertad y que se encuentran alojadas en diferentes unidades penitenciarias de la provincia de Salta. Dar respuesta a las necesidades de estos estudiantes forma parte de una política académica orientada a la edificación de una sociedad más democrática, inclusiva y justa.

En 2006, mediante la Ley 26.206 de Educación Nacional (LEN) se establece a la educación como un derecho y como un bien público y social que el Estado debe garantizar y, en ese marco, se instituye la modalidad de educación en contextos de privación de libertad. Luego, para avanzar en la aplicación de las disposiciones de esta Ley, surge la Resolución del Consejo Federal de Educación 127/10 mediante la cual se dispone que "el ejercicio del derecho a la educación no admite ningún tipo de limitación ni discriminación relacionada con la situación de privación de la libertad. El acceso al sistema educativo y a la vida cultural en condiciones dignas, contribuyen a la inclusión social". En efecto, la educación en contexto de encierro va más allá de su contribución a la reinserción social, apunta al desarrollo integral de las personas detenidas ya que:

"La educación, en tanto formación y reflexión, lleva al *interno* a que interiorice procesos críticos no sólo en un futuro profesional, sino como persona, que tiene que repensarse y redefinirse a partir de un estado de conciencia distinto. Incluso este proceso de maduración a partir del conocimiento implica también un compromiso de formación en lo personal y de transformación en las relaciones interpersonales para con los demás" (Neo en Acín y Correa, 2011, p. 131)

En consonancia con lo anterior, se debe destacar que los educadores en ámbitos de privación de la libertad son conscientes de que no transmiten un determinado conocimiento sino que orientan la acción educadora a la generación de nuevas subjetividades a partir de una mirada abierta a la construcción de espacios significativos de pensamiento y reflexión en los sujetos que aprenden. No obstante, la implementación de



SECRETARÍA ACADÉMICA

esta propuesta supone considerar que hay una institución que entra en otra: la universidad en el sistema carcelario, cada una con sus particularidades, normas y prácticas. Por esta razón, "es necesario continuar trabajando en prácticas que puedan conjugar estos dos sistemas que cuentan con lógicas diferentes de funcionamiento y que, en más de una oportunidad, han sido un factor de exclusión" (Cruz y Mimessi, 2019, p. 207). Efectivamente, las cárceles son "instituciones totales" en las que se ejerce un control total sobre los individuos que están confinados en ellas. Goffman (2001) describe las cárceles como lugares en los que se desarrolla una estructura social y una dinámica de interacción específicas, en las que los reclusos están sometidos a una serie de reglas y roles impuestos por la institución. Además, Goffman destaca el estigma social asociado a estar encarcelado y cómo esto afecta la identidad y la interacción de los individuos dentro de la prisión.

En su obra "Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión", Foucault (1986) aborda el funcionamiento de las instituciones de encierro, como las prisiones, los hospitales psiquiátricos y las escuelas, y cómo estas instituciones se utilizan para ejercer el poder y el control sobre la población. Este autor sostiene que las instituciones de encierro no son solo lugares donde se encierra a las personas que han cometido delitos o que se consideran "anormales", sino que también son herramientas para la producción y reproducción del poder en la sociedad. Las instituciones de encierro funcionan a través de la vigilancia constante de los individuos, la disciplina y la normalización; no solo tienen como objetivo castigar a los individuos que han transgredido las normas sociales, sino que también sirven para producir y mantener el poder en la sociedad.

También Ruidrejo (2019) analiza a la prisión en clave foucaultiana equiparándola con "un lugar otro, que pertenecería al conjunto de las *heterotopías de desviación*, aquellas en las que se instala a los individuos cuyo comportamiento es marginal respecto de la media o de la norma exigida" (p. 88) En ese contraespacio, se expresa con fuerza el poder disciplinario lo que implica pensar cómo llevar adelante experiencias formativas en ámbitos carcelarios y reconocer la complejidad que esto conlleva. Una posible respuesta a esa inquietud la brindan Herrera y Frejtman (2010) para quienes:

"Pensar y hacer educación en una cárcel es romper las rejas de adentro, las que están dentro de nosotros mismos, en nuestros modos de pensar, de sentir, de vincularnos, de ver y habitar el mundo. Es desmontar los lugares comunes,

G
A



SECRETARÍA ACADÉMICA

cuestionar los conceptos y los procedimientos, resignificar sentidos, es nombrar de nuevo la confianza, es intentar escuchar, desde el lado de adentro." (p.12)

La creación de un ámbito específico para la educación en cárceles implica asumir un posicionamiento ético, político y pedagógico de ahí que en esta propuesta se adopta una concepción de la educación en contextos de privación de la libertad como un derecho humano. Esta visión supone reconocer la complejidad del sistema carcelario, los procesos educativos que en él se desarrollan y los actores intervinientes para el desarrollo de prácticas orientadas a la formación en Derechos Humanos. Derechos que se entienden como aquellas normas básicas para la convivencia, que requieren ser respetadas y cuya enseñanza debe apuntar a una formación para el ejercicio de la autonomía moral e intelectual, el juicio crítico, la reciprocidad y la responsabilidad. Se adhiere así a la perspectiva de Scarfó (2003) quien sostiene que las personas prisionizadas solamente tienen restringida la libertad ambulatoria y es el Estado quien debe, por medio de sus instituciones, garantizarles el derecho a la educación:

"no sólo por ser un derecho social, que hace a la esencia de todo ser humano, sino también por el beneficio personal de quien recibe educación y el impacto auspicioso de una EDH a favor de la participación y pertenencia real en la sociedad y en la construcción de la cultura, sin perder de vista el reconocimiento del privado de libertad como sujeto de derechos" (p. 297)

En la misma dirección, Rondino (2002) afirma que:

"La meta de la Educación en Derechos Humanos es forjar sociedades donde no se atropelle la dignidad humana. No basta con denunciar o castigar los abusos después que han ocurrido. Hay que evitarlos y para ello, es necesario que las personas conozcan sus derechos, los defiendan y, a la vez, respeten y defiendan su ejercicio por parte de los demás. La Educación en Derechos Humanos es un medio para promover ese conocimiento y respeto y, de esta manera, se convierte en un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos. Al mismo tiempo, se propone construir una convivencia pacífica y democrática, cada día más respetuosa de la vida y las libertades individuales, más igualitaria, justa y solidaria para todos y cada uno. En breve: más humana. Vista de esta manera, es un motor de transformaciones individuales y sociales (...) La Educación en Derechos Humanos es, pues un trabajo ético, crítico y político, situado en contextos reales y concretos, y a la vez militante hacia la construcción de los contextos deseables. A la denuncia de la sociedad actual suma el anuncio de la sociedad posible" (p. 103)



SECRETARÍA ACADÉMICA

En síntesis, el Programa de Educación en Cárceles se inscribe en la trama de proyectos, comisiones y áreas que se vienen implementando en el sistema educativo argentino en tanto expresiones que, aunque disímiles, comparten el compromiso para dar cumplimiento al derecho a la educación superior en las cárceles. Con la presente propuesta, la Universidad Nacional de Salta también asume el rol transformador y emancipatorio de las universidades argentinas en la producción de conocimiento sobre el sistema carcelario y en la defensa de los derechos humanos.

MARCO LEGAL

El acceso de las personas privadas de su libertad a la Universidad no puede ser negado en forma directa ni indirectamente, es un derecho plenamente operativo, consagrado por los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos con jerarquía Constitucional y las leyes reglamentarias de nuestro país, que obligan a las autoridades universitarias a garantizarlo, a saber:

- En primer lugar, encontramos la Declaración Universal de Derechos Humanos, del año 1948, la cual reza en su artículo 26 que "toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos [...]". A su vez, en el punto 2 del mencionado articulado, se establece el fin primordial de velar por "[...] el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [...]"
- Por su parte, en 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos estableció en concordancia con la normativa de 1948, que "toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano [...]" y que "el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados [...]"



SECRETARÍA ACADÉMICA

- En lo que respecta al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también del año 1966, en su artículo 13 se puede contemplar establecidas concretamente las bases del derecho a la educación que posee todo individuo. Este instrumento manda que "los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad [...]", entre otras cuestiones, dejando así sentadas momentáneamente, las bases mínimas para el tratamiento de las personas privadas de su libertad.
- En los "Principios básicos para el tratamiento de los reclusos" adoptados y proclamados por la Asamblea General en su Resolución 45/111 del 14 de diciembre de 1990 se establece que: "Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana" (Artículo 6)
- La educación como Derecho Humano se encuentra plasmada normativamente en los distintos compromisos internacionales contraídos por nuestro país y que resultan de cumplimiento obligatorio con jerarquía constitucional, según el artículo 75, Inc. 22, de nuestra Constitución Nacional.
- La Ley de Ejecución de Pena Privativa de Libertad Nacional (Ley 24.660) en su artículo 133 establece que "Todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública. El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad indelegable de proveer prioritariamente a una educación integral, permanente y de calidad para todas las



SECRETARÍA ACADÉMICA

- personas privadas de su libertad en sus jurisdicciones, garantizando la igualdad y gratuidad en el ejercicio de este derecho [...]"
- La Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 expresa: "La responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior, implica: a) Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley" (Art. 2) Asimismo: "Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior". (Art. 7)
 - La Ley 26.206 de Educación Nacional en su Capítulo XII determina que: "la Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución".

ANTECEDENTES

Como antecedente inmediato en nuestra Universidad, se debe reconocer a la COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta que surge en diciembre 2016, mediante Res. H. N° 1968/16, para potenciar las actividades académicas que lleva adelante la carrera de Ciencias de la Comunicación en las Unidades Penitenciarias N° 1 y N° 4, desde 2006, y ampliar el compromiso a las otras carreras de la Facultad.



SECRETARÍA ACADÉMICA

Los miembros de la Comisión se reúnen semanalmente para abordar cuestiones vinculadas a la educación de estudiantes de Ciencias de la Comunicación privados y privadas de su libertad y gestionar mejoras para la cursada y garantizar el derecho a la universidad. Es así que se han mantenido encuentros con diferentes autoridades universitarias, gubernamentales y del Servicio Penitenciario Provincial de Salta para canalizar demandas estudiantiles de tipo material, académico y administrativo. Desde el mismo año de la creación de la Comisión, se ha extendido el trabajo a menores alojados en el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal luego de varias instancias de gestión ante las autoridades ministeriales correspondientes.

Entre las actividades de docencia destinadas a personas detenidas figuran el dictado de talleres de telas, de portugués y los talleres de verano e invierno (fuera del periodo escolar) con adolescentes detenidos. Estos talleres buscan vincular a sus participantes con la sociedad civil y dotarlos de las herramientas necesarias para valorar la educación. También en la Unidad Penitenciaria N° 4 de mujeres se han dictado talleres de escritura en el marco de la producción de la revista "Volver a sonreír" y se ha acompañado el desarrollo del programa radial "Fuera de Sistema" producido por estudiantes de la Unidad Penitenciaria N° 1. Asimismo, se han dictado clases de apoyo escolar en diferentes asignaturas de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación -carrera que cuenta ya con tres graduados- y tutorías de tesis estudiantes que atraviesan el último tramo para la obtención de sus titulaciones.

En el ámbito de la formación y la autoformación de los y las integrantes de la Comisión se han propiciado encuentros y charlas con especialistas en temas jurídicos, en cuestiones de género y con experiencias en educación en cárceles. A su vez, se han organizado los siguientes eventos académicos: Jornadas de trabajo "Humanidades y Educación en Contexto de Privación de la Libertad" (2016) coordinadas por el Mg. Francisco Scarfó; en 2018 se organizaron las Segundas Jornadas del Norte Grande: "Experiencias Institucionales e Investigación sobre Cárceles y Sociedad". Ese mismo año, la Comisión participó junto a la cátedra de Educación en Contexto de Encierro, en la organización de tres foros: "Experiencias Educativas en Contextos de Privación de la Libertad", "Normativas y Leyes de Educación en Contexto de Encierro" y "Arte en Contexto de Encierro". Junto a la Universidad Nacional de Catamarca, en 2017, y la Universidad Nacional de Santiago del



SECRETARÍA ACADÉMICA

Estero, en 2019, los integrantes de la Comisión intervinieron en la co-organización de las Primeras y las Terceras Jornadas del Norte Grande: "Experiencias institucionales e investigación sobre cárceles y sociedad", respectivamente.

Como resultado de la indagación sobre la relación educación-contexto de privación de la libertad, los miembros de la Comisión han publicado trabajos, avances de investigación y reflexiones teóricas en actas de Jornadas y Congresos y en libros.

Se detallan a continuación programas, proyectos y otros antecedentes vinculados con la temática que se desarrollan en las universidades del país:

Universidad Nacional de Catamarca (UNCa)

El conjunto de acciones llevadas a cabo en las dos unidades de la Provincia de Catamarca, una de mujeres y otra de varones, se organizan en el marco del Programa "La Facultad de Humanidades en la cárcel", creado en el año 2005. Desde el programa se ejecutan acciones de investigación y docencia. A la fecha se publicaron nueve libros vinculados a la temática carcelaria y se dictan tres carreras en el penal de varones: Licenciatura en Trabajo Social, Profesorado en Ciencias de la Educación y Profesorado en Historia. Por su parte, en el penal de mujeres se dicta la Licenciatura en Trabajo Social. Además, se acompaña a estudiantes universitarios detenidos que disponen de la autorización correspondiente para asistir regularmente a la Facultad a cursar sus estudios.

Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE)

Las actividades académicas en unidades penales de la provincia de Santiago del Estero se iniciaron en el año 2005, a partir de actividades de investigación impulsadas desde la Facultad de Humanidades. Las mismas abordan temas como las representaciones sociales de las prácticas educativas y las actividades laborales construidas por las personas privadas de libertad, enriquecidas y plasmadas en proyectos de tesis de grado y posgrado de sus integrantes. Estas tareas de investigación fueron institucionalizadas en el año 2018,



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

SECRETARÍA ACADÉMICA

cuando las acciones de investigación recibieron financiamiento por parte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNSE.

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Las actividades en contexto de encierro datan del año 2005 como parte del Programa UBA XXII e integra el Programa de Extensión en Cárceles. Se desarrollan acciones de investigación, docencia y extensión en cuatro cárceles federales y tres centros de régimen cerrado en la ciudad y la provincia de Buenos Aires. Se dictan dos carreras de grado (Letras y Filosofía), una diplomatura de pregrado, cursos y talleres de extensión, que abarcan alrededor de 400 estudiantes detenidos. Sus proyectos de investigación y extensión se orientan a estudiar y promover la escritura, la literatura y otras artes o prácticas educativas y culturales en la cárcel como intervenciones que articulan formas de organización para la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación, y la inclusión social de las personas privadas de libertad y liberadas. Se han publicado libros y otros trabajos de investigación y difusión sobre escritura y experiencias de formación y gestión sociocultural en cárceles, además de revistas y antologías de narrativa y poesía. Desde hace siete años se organiza el Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel.

Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM)

Las actividades universitarias se desarrollan en la Unidad Penal N° 48, localidad de José León Suárez, en el marco del Centro Universitario San Martín. Están vigentes desde el año 2008 e incluyen las carreras de Sociología y Trabajo Social, la Diplomatura en Arte y Gestión Cultural, además de talleres artísticos y de oficios. Las propuestas formativas involucran a aproximadamente cuatrocientas personas entre hombres y mujeres detenidas y personal penitenciario. Sus actividades incluyen además, la producción de conocimiento del mismo modo que la elaboración, planificación y desarrollo de estrategias que posibiliten la inserción de estudiantes y graduados liberados.

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

SECRETARÍA ACADÉMICA

Las actividades multidisciplinares se iniciaron en el año 2009 en el marco del programa "Educación en Contextos de Encierro", el cual se lleva a cabo en unidades penales del centro de la Provincia de Buenos Aires que dependen del Servicio Penitenciario Bonaerense e incluye la enseñanza de grado del mismo modo que la extensión, investigación y gestión universitaria. Desde la Facultad de Ciencias Sociales, se desarrollan proyectos de investigación orientados a analizar y planificar propuestas conducentes a incidir en la construcción de ciudadanía plena de personas detenidas.

Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Su presencia en Unidades Penales que dependen del Servicio Penitenciario Bonaerense se inició en el año 2010 y abarca las cárceles de las ciudades de La Plata, Florencio Varela y Magdalena. Sus actividades incluyen docencia, extensión, investigación y gestión educativa; y se llevan a cabo en el marco de programas tales como el Programa de Acompañamiento a Estudiantes Privadxs de la Libertad, el Programa de Acompañamiento Universitario en Cárceles y el proyecto "Educación en cárceles" de la Facultad de Humanidades. A ello debe agregarse, la vigencia del Núcleo de Estudios sobre Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Universidad Nacional de Rosario (UNR)

Sus prácticas académicas se remontan a más de una década. La perspectiva de trabajo es integral, y se encuentran vigentes el Proyecto de investigación "Prácticas socio-educativas en el encierro: entre la corrección, la incapacitación y la posibilidad. Disputas, tensiones y efectos en las configuraciones subjetivas de personas privadas de su libertad en cárceles de la provincia de Santa Fe", el conjunto de actividades socioeducativas y culturales llevadas a cabo a través del programa de extensión "Derechos educativos en prisión", el proyecto de extensión "Cooperativismo en cárceles" y el proyecto de vinculación tecnológica y desarrollo productivo "Ziza cooperativa textil. Emprendimiento productivo y trayectorias laborales en contextos de encierro". Esta última iniciativa es resultado de



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

SECRETARÍA ACADÉMICA

acuerdos de cooperación entre instituciones como la universidad y organizaciones cooperativas de trabajo. En conjunto, las actividades universitarias incluyen aproximadamente a 300 personas detenidas y se inscriben, institucionalmente, en el Programa "Educación en Cárceles" de la Facultad de Ciencia Política y RRH, y la Dirección Socio Educativa en Contextos de Encierro del Área de DDHH de la UNR.

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

El "Programa Universitario en la Cárcel" lleva a cabo actividades de docencia, extensión e investigación en forma integral, a través de un convenio con el Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba, desde 1999. La oferta académica abarca cinco carreras y actividades extensionistas, con alcance a 140 detenidxs en la actualidad. Incluye acciones de acompañamiento psicosocial a estudiantes y apoyo a dos cooperativas de trabajo en las que participan nueve detenidxs en la última fase del tratamiento. En esta trayectoria se han acumulado vínculos académicos formalizados en redes de trabajo y de incidencia político-académica. A la par, se destaca el intercambio estrecho con organizaciones sociales desde un sostenido trabajo de extensión y con actores políticos de organismos de Justicia y DDHH. Desde 2005 se ha investigado sobre las motivaciones al estudio y los sentidos otorgados a la educación y al trabajo por las personas privadas de libertad, las representaciones sociales en derechos y seguridad humana con énfasis en la (re)inserción, y el acceso a justicia y a derechos, enriqueciéndose con proyectos de tesis de maestría y doctorado de sus integrantes. Los resultados se han plasmado en numerosas publicaciones: libros, capítulos de libros, revistas, anuarios y actas.

Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)

Las actividades, llevadas a cabo desde el año 2006, conjugan el interés y la participación de instituciones de origen diverso, lo cual permite el desarrollo de un conjunto de iniciativas destinadas a las personas en situación de detención, además de las específicamente universitarias como la docencia, la extensión y la investigación. A lo señalado, debe sumarse un conjunto de acciones culturales, de comunicación comunitaria



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

SECRETARÍA ACADÉMICA

y artística. Su oferta académica a personas en situación de detención, de dos unidades penales, incluye ocho carreras en las cuales estudian aproximadamente setenta personas.

Universidad Nacional del Litoral (UNL)

Las actividades académicas en cárceles se iniciaron en el año 2004 a partir del "Programa de Educación Universitaria en Prisiones" las cuales incluyeron prácticas de docencia, extensión e investigación y se llevan a cabo en la Unidad Penitenciaria N° 1 de la ciudad de Coronda, en la Unidad Penitenciaria N° 2 y en la Unidad penal N° 4 de la Ciudad de Santa Fe. La oferta de grado incluye siete carreras y cursos de capacitación laboral. Las actividades de extensión se dan en el marco del proyecto "La perspectiva de género en contextos de encierro: el acceso de las personas privadas de libertad Ley N° 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres". Del mismo modo, desde el año 2016, se llevan a cabo diversos talleres en los cuales participan voluntarias, estudiantes, graduadas y activistas sociales. También deben destacarse las acciones realizadas en el marco del proyecto de extensión "Desarrollo de emprendimientos productivos en la Unidad Penitenciaria IV". A lo señalado debe sumarse la producción de conocimiento de numerosas investigaciones realizadas a partir del Programa "Delito y Sociedad", el cual tiene vigencia desde el año 2004. A la fecha cuenta con aproximadamente 100 estudiantes

Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo)

Las acciones académicas efectuadas en todas las unidades penales de la provincia de Mendoza desde el año 2008 se nuclean en el "Programa de educación universitaria en contexto de encierro" y cuenta con aproximadamente 350 estudiantes los cuales se distribuyen en tres complejos penitenciarios y cuatro unidades penales. De la iniciativa participan más de 70 docentes de doce carreras de grado. Además, miembros del equipo del programa llevan a cabo investigaciones para tesis de grado y posgrado vinculadas a políticas públicas y educación en contextos de encierro.



Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA)

Las acciones académicas en contextos de detención se iniciaron en el año 2014 en la Unidad Penal N° 2, las cuales comprenden actividades de investigación y socio educativas, resultado de convenios entre la Universidad, el Ministerio de Desarrollo de la provincia de Santa Cruz y el servicio penitenciario provincial.

Red UNECE

En 2020 se conforma la "Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro" (UNECE), que tiene como objetivos: compartir perspectivas y abordajes sobre la educación superior y las intervenciones pedagógicas, artísticas y culturales en contextos de encierro; estimular el intercambio y la colaboración entre equipos y coordinar acciones para visibilizar los problemas de la justicia penal y el sistema penitenciario; alentar instancias colectivas de formación e investigación; fortalecer las políticas y los modos de organización orientadas a la defensa de los derechos humanos, el respeto de la diversidad y la inclusión social de las personas privadas de libertad y liberadas; y promover el desarrollo educativo, cultural, laboral y comunitario. Nuestra Universidad forma parte de esta Red y viene participando activamente de las reuniones, encuentros, jornadas, instancias de investigación y demás actividades.

En el último Encuentro de UNECE, desarrollado en noviembre de 2022 en la Universidad Nacional de San Martín se propuso a nuestra Universidad como sede del X Encuentro de la Red UNECE. En la actualidad, nos encontramos trabajando en la organización de este evento a través del cual se pretende reunir a diferentes instituciones y actores que desarrollan tareas educativas en ámbitos de privación de la libertad. Asimismo, el Encuentro se constituirá en un espacio clave para potenciar el trabajo de las universidades que conforman la Red a través del intercambio y la visibilización de las experiencias pedagógicas, extensionistas y de investigación sobre educación en contextos de privación de la libertad; como también para delinear acciones a futuro.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA



SECRETARÍA ACADÉMICA

- Generar las condiciones necesarias para la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación universitaria de las personas prisionizadas en el marco de una perspectiva de derechos.
- Incrementar la oferta académica de la Universidad Nacional de Salta bajo la modalidad de contexto de encierro.
- Fomentar la rehabilitación y la reinserción social, proporcionando a los estudiantes una experiencia educativa significativa que les ayude a desarrollar una mayor autoestima, motivación y un horizonte de futuro.
- Favorecer el desarrollo de habilidades de análisis, resolución de problemas y pensamiento crítico mediante la implementación de instancias variadas de formación.
- Institucionalizar las prácticas universitarias de docencia, investigación y extensión en contextos de privación de la libertad.
- Fortalecer los vínculos con instituciones universitarias, ministeriales, redes de derechos humanos y demás organizaciones relacionadas con la temática.
- Aportar elementos que permitan el diseño y puesta en práctica de políticas orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación mediante la provisión de recursos y la creación de cargos docentes, nodocentes y de gestión específicos del área de la educación en contextos de privación de la libertad.
- Contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa al fomentar la educación y el desarrollo personal y profesional de los estudiantes en contextos de encierro.

BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA

Estudiantes alojados en unidades carcelarias del Servicio Penitenciario Federal y del Servicio Penitenciario Provincial de Salta.

EQUIPO DE TRABAJO



SECRETARÍA ACADÉMICA

El equipo de trabajo del presente Programa estará constituido por:

- Un Coordinador
- Un Co-Coordinador
- Dos Tutores Académicos
- Dos Tutores Pares
- Un Referente por cada Unidad Académica
- Profesionales de la Educación

El COORDINADOR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CÁRCELES será designado por Secretaría Académica, con una retribución equivalente a un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple. Serán sus funciones:

- Articular con la Secretaría de Cooperación Técnica para la firma de convenios específicos con los organismos correspondientes a fin de establecer las condiciones básicas tendientes a la promoción y profundización de estudios universitarios en los servicios penitenciarios provinciales y federales.
- Convocar a reuniones con referentes de las Unidades Académicas con el objeto de generar carreras y propuestas educativas que atiendan a la especificidad de la modalidad de educación superior en contextos de privación de la libertad.
- Acompañar las trayectorias de estudiantes prisionizados/as de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y de las carreras que se habiliten.
- Visitar las unidades carcelarias para estrechar vínculos interinstitucionales, relevar las demandas de los diferentes actores involucrados en el Programa y canalizarlas convenientemente.
- Planificar con el área de ingreso y el Programa AM 25 estrategias de trabajo conjunto que posibiliten el acceso de las personas prisionizadas a la Universidad.
- Propiciar el desarrollo de instancias formativas, deportivas y culturales en articulación con el Centro de Lenguas, SIED, la Secretaría de Bienestar Universitario y la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Elaborar recursos educativos digitales que contemplen la situación de encierro.



SECRETARÍA ACADÉMICA

- Cooperar con la Secretaria Académica en la elaboración de normativa que contemple la educación en contexto de encierro.
- Organizar reuniones y actividades académicas y científicas sobre el área a su cargo junto a la Comisión de Educación en Contexto de Privación de la Libertad de la Facultad de Humanidades y la cátedra "Educación en Contexto de Encierro" de la misma.
- Orientar y monitorear a tutores pares y becarios cuyo ámbito de formación y actuación se localiza en las unidades carcelarias.
- Aportar datos al Observatorio de Graduados sobre egresados en contexto de encierro.
- Proponer posibles líneas de investigación sobre educación en contexto de encierro en el ámbito de la Universidad.
- Producir informes relacionados con el Programa a su cargo.

El CO-COORDINADOR tendrá como funciones:

- Apoyar al Coordinador en la gestión general del Programa y asumir sus responsabilidades en su ausencia.
- Participar en la planificación de las acciones del Programa y en la toma de decisiones importantes en colaboración con el Coordinador.
- Evaluar y mejorar los procesos y procedimientos en función de los objetivos del Programa.
- Favorecer la interacción de los miembros del equipo creando un ambiente de trabajo colaborativo.
- Colaborar con los registros y la documentación pertinentes.
- Representar al Programa en eventos, reuniones y otras actividades externas.

Los TUTORES ACADÉMICOS desempeñarán las siguientes funciones:

- Acompañar las trayectorias estudiantiles en contexto de privación de la libertad.
- Ayudar a los estudiantes a establecer metas claras y alcanzables para su aprendizaje, y diseñar planes de acción para lograrlas.



SECRETARÍA ACADÉMICA

- Identificar y evaluar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, y proporcionar herramientas y estrategias para mejorar el aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento sobre la oferta académica de la Universidad, los programas de las asignaturas y los materiales de estudio correspondientes.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de estudio efectivas, como la gestión del tiempo, la toma de notas, la incorporación de herramientas de trabajo intelectual y la preparación para exámenes.
- Facilitar sesiones de tutoría individuales o en grupo, presenciales o virtuales, para proporcionar asistencia adicional y refuerzo académico en áreas específicas.
- Proporcionar recursos y materiales bibliográficos para apoyar el aprendizaje.
- Seguir y evaluar el progreso de los estudiantes y hacer ajustes en la tutoría según sea necesario.
- Comunicar y colaborar con otros profesionales y personal docente para asegurar una experiencia educativa integral y coherente para los estudiantes.
- Fomentar una relación positiva y de confianza con los estudiantes para ayudarles a alcanzar su máximo potencial académico y personal.
- Realizar tareas administrativas concernientes a la confirmación de inscripciones y a la inscripción a exámenes.
- Aportar elementos que contribuyan a la configuración de un proyecto de vida en relación con la integración social.

Serán funciones de los TUTORES PARES:

- Proporcionar un ambiente de apoyo y confianza para otros estudiantes, fomentando una relación positiva y de igualdad.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de estudio efectivas y proporcionar asistencia adicional en áreas específicas de dificultad.
- Compartir consejos y estrategias para adaptarse a la vida universitaria, como la gestión del tiempo, la organización y la preparación para exámenes.
- Ayudar a los estudiantes a identificar y acceder a recursos académicos y de apoyo en la universidad, como servicios de asesoramiento, bibliotecas y centros de aprendizaje.



SECRETARÍA ACADÉMICA

- Proporcionar información sobre la selección de cursos, la programación y la planificación del currículo, y ofrecer recomendaciones sobre opciones de carrera.
- Ayudar a los estudiantes a establecer metas claras y alcanzables para su aprendizaje, y diseñar planes de acción para lograrlas.
- Fomentar la comunicación y la colaboración entre los estudiantes y el personal docente de la universidad.
- Proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes sobre su trabajo académico y ofrecer sugerencias para mejorar.
- Participar en instancias de formación destinadas a mejorar las habilidades y conocimientos inherentes a la acción tutorial.

Los REFERENTES DE CADA UNIDAD ACADÉMICA tendrán como funciones:

- Proporcionar información y orientación al Programa en relación con los estudiantes, el personal docente, los servicios y recursos de la Unidad Académica a la que representan.
- Evaluar y supervisar las actividades del Programa y hacer recomendaciones para potenciarlas según sea necesario.
- Colaborar con los otros miembros del Programa en la provisión de herramientas académicas a los estudiantes prisionizados.
- Identificar las demandas y necesidades de sus unidades académicas en relación con la educación en contexto de privación de libertad.
- Participar en instancias de formación y de capacitación sobre la temática del Programa.
- Aportar elementos que permitan el diseño de propuestas educativas acordes a las características de cada unidad académica.

Los PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN son los docentes con experiencia de trabajo en contexto de encierro quienes aportarán sus saberes, dictarán cursos y talleres, apoyarán las tareas administrativas y de comunicación y colaborarán para el cumplimiento de los objetivos del Programa.



METODOLOGÍA

Educar en cárceles no es una tarea sencilla y resulta una práctica emancipatoria. Según el educador brasileño Paulo Freire (1975), la educación como emancipación consiste en un proceso en el cual los estudiantes se convierten en sujetos críticos y activos de su propia educación y de su realidad social, política y económica. En otras palabras, la educación como emancipación busca liberar a los estudiantes de la opresión y la marginación, fomentando su capacidad para transformar su propia realidad y convertirse en agentes de cambio en la sociedad.

En este proceso, el objetivo de la educación es la toma de conciencia crítica por parte del estudiante, de las estructuras de opresión y marginación en su realidad social. Esta toma de conciencia es el primer paso hacia la acción transformadora. La educación como emancipación busca, por tanto, no solo transmitir conocimientos y habilidades, sino también fomentar el pensamiento crítico, la reflexión y el compromiso con la transformación social.

Considerando que algunas unidades carcelarias cuentan con la posibilidad de conectarse vía on line, junto al acompañamiento presencial se postula aquí que el foco de la interacción docente-alumna estriba en las relaciones interpersonales, en los diálogos que se establecen mediante la utilización de códigos verbales y no verbales como así también en las prácticas de interacción a través de diversos dispositivos que la hacen posible. En este sentido Albarello (2020) plantea que los dispositivos tecnológicos constituyen una buena oportunidad para alejarnos de las formas tradicionales de la enseñanza y ensayar nuevos envases, nuevos modos de acercamiento a nuestros estudiantes en tanto las nuevas tecnologías pueden pensarse como estrategias potentes de inclusión y retención educativa. Para el caso de la situación de encierro, las tecnologías de la información y la comunicación resultan aliadas indispensables como ámbitos de acompañamiento, de acceso y de construcción de saberes.

Finalmente, se recuperan en esta propuesta las recomendaciones de la Resolución N° 1716/22-suscripta por el Ministerio de Educación- del Comité Ejecutivo del CIN (Consejo interuniversitario Nacional) a través de la cual se aprueba el documento "Orientaciones y propuestas en el marco de los procesos de reconfiguración de las opciones pedagógicas



SECRETARÍA ACADÉMICA

presencial y a distancia". Allí se plantean los retos para las políticas académicas que debe afrontar el sistema universitario argentino en el escenario post pandemia siendo el primer desafío la reconfiguración de las modalidades de enseñanza y aprendizaje. Esto implica la necesidad de proyectar y desarrollar políticas académicas flexibles, alejadas de la dicotomía "presencialidad-virtualidad", y dispuestas a asumir configuraciones inclusivas y capaces de ofrecer las mejores alternativas de formación disponibles conforme a los perfiles de las poblaciones estudiantiles. Se apunta a promover una integración presencial/ virtual que aproveche las posibilidades de las tecnologías digitales con el objetivo irrenunciable de garantizar una educación superior de calidad inclusiva, accesible e innovadora.

ACTIVIDADES

Se sintetizan a continuación las principales actividades del Programa:

- Diagnóstico: relevamiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje que tienen lugar en unidades carcelarias de la provincia de Salta.
- Reuniones de los integrantes del Programa: encuentros periódicos entre los integrantes del Programa convocados por la Coordinación o la Secretaría Académica.
- Articulación interinstitucional: reuniones con referentes de programas y proyectos que se implementan en otras universidades y con autoridades ministeriales del área de educación en contexto de encierro para el relevamiento de experiencias, normativas, firma de convenios y demás elementos que pueden potenciar el Programa de la UNSa.
- Visitas a las unidades carcelarias: diálogo e intercambio de ideas con autoridades del Servicio Penitenciario y con la población detenida interesada en cursar una carrera universitaria o en participar de instancias formativas planteadas por la Universidad.
- Autoformación: conformación de grupos de estudio, realización de ateneos sobre diferentes problemáticas inherentes a la educación en contexto de privación de la libertad y demás instancias que permitan la formación específica de los integrantes del Programa.



SECRETARÍA ACADÉMICA

- Dictado de ciclos de capacitación: se ofrecerán cursos y talleres de capacitación (presenciales, a distancia o bajo la modalidad mixta) para favorecer el vínculo de los cursantes con la Universidad y con el conocimiento.
- Articulación con el área de ingreso, el SIED y el Programa AM 25: a los efectos de generar las condiciones que posibiliten el acceso de las personas prisionizadas a la Universidad.
- Tutorías académicas: asesoramiento académico a los estudiantes para mejorar su comprensión y desempeño en las materias, así como para ayudarlos a establecer metas académicas y profesionales claras. Serán virtuales y/o presenciales según las particularidades de la unidad carcelaria.
- Tutorías pares: apoyo y orientación por parte de estudiantes avanzados quienes compartirán sus experiencias y colaborarán en el desarrollo de habilidades de estudio efectivas. Se implementarán de modo virtual y/o presencial conforme a las particularidades de la unidad carcelaria.
- Provisión de recursos: proporcionar a los estudiantes recursos tales como bibliografía, computadoras y otros materiales educativos y recursos de aprendizaje.
- Acompañamiento durante los exámenes: considerando las particularidades de las unidades carcelarias, se proporcionarán herramientas a los estudiantes para afrontar las instancias evaluativas y se articulará con las unidades académicas en las cuestiones administrativas relacionadas con los exámenes.
- Actividades extracurriculares: servirán para complementar la educación formal de los estudiantes. Estas actividades pueden ayudarlos a desarrollar otras habilidades, descubrir nuevas pasiones e intereses y mejorar el rendimiento académico.
- Asesoramiento a las unidades académicas en el diseño de planes de estudios: en función de las particularidades de las carreras y que contemplen la particularidad del encierro.
- Reuniones científicas: participación de los miembros del Programa en jornadas, congresos y demás eventos relacionados con la educación en contexto de encierro.
- Investigación: participación en proyectos de investigación sobre la temática del Programa para la obtención de saberes pedagógicos en terreno. Se articulará, además, con el CIUNSa.



SECRETARÍA ACADÉMICA

- Difusión: socialización de las actividades de docencia, investigación y extensión mediante publicaciones en soportes variados.
- Evaluación y seguimiento: realización de evaluaciones periódicas del Programa mediante informes para determinar su eficacia y hacer ajustes en función de los resultados.

RECURSOS NECESARIOS

- Materiales didácticos (resmas, borradores, útiles escolares, juegos de fotocopias)
- Equipamiento tecnológico (proyector, computadora, impresora, parlantes, pen drive)
- Refrigerio para cierre de los talleres y cursos (gaseosas, café, vasos plásticos, servilletas, galletitas)
- Traslado a las unidades carcelarias (gastos de combustible)
- Participación en reuniones científicas (pasajes, alojamiento)
- Difusión (gastos de edición e impresión)

FINANCIAMIENTO

Salvo el cargo del Coordinador, que será imputado a los cargos docentes de Secretaría Académica, los restantes serán ocupados ad honorem. Se gestionará ante los programas dependientes de la Secretaría de Políticas Universitarias el financiamiento de los recursos necesarios detallados en el ítem anterior y del resto de los cargos (tutores académicos y tutores pares) a los que se accederá por concurso una vez obtenido el financiamiento. También se contemplará el aumento de dedicaciones docentes si correspondiere.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se evaluará la implementación de la propuesta mediante la presentación de Informes anuales producidos por el Coordinador del Programa.



BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALBARELLO, F. (2020). "El aula sin muros: lo que nos está enseñando la cuarentena" en *Revista Question* (Informe especial III). Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/5985/5143>.
- CRUZ, P. y MIMESSI, S. (2019) "Derecho a la Universidad: notas sobre el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Unidad Penal N° 1 y 4 de la ciudad de Salta Capital" en AAVV. *Perspectivas y abordajes sobre prisiones: configuraciones, prácticas y discursos*. Córdoba: Tinta Libre.
- FOUCAULT, M. (1986) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- FREIRE, P. (1975) *La educación como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GOFFMAN, E. (2001) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- HERRERA, P. y V. FREJTMAN (2010). *Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión*. Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- NEO, D. (2011) "La educación en la cárcel, un proceso de desenajenación. la experiencia del Programa Universidad en la Cárcel" en ACIN, A. y CORREA, A. *Significaciones de la educación en la cárcel. Atribuciones desde la perspectiva de los participantes del Programa Universitario en la cárcel*. Córdoba: Centro de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades; pp. 129-133.
- RODINO, A. (2002) "La educación en valores entendida como educación en DH", Selección de textos del XX Curso interdisciplinario de DH, IIDH: San José, Costa Rica.
- RUIDREJO, A. (2019) "Prisión, Neoliberalismo y Universidad. Hacia una crítica foucaulteana" en AAVV. *Perspectivas y abordajes sobre prisiones: configuraciones, prácticas y discursos*. Córdoba: Tinta Libre.



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

SECRETARÍA ACADÉMICA

- SCARFÓ, F. (2003) "El Derecho a la Educación en las cárceles como garantía de la Educación en Derechos Humanos (EDH)" en Revista IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos), N° 36 Edición Especial sobre Educación en Derechos Humanos: San José, Costa Rica, pp. 291-324.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

- Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos.
- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley Nacional de Educación N° 26.206.
- Ley Nacional N° 24.660.
- Ley Nacional N° 24.521
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos de la ONU